

**Cajasur Sociedad de
Participaciones Preferentes,
S.A. (Sociedad Unipersonal)**

Estados Financieros Intermedios e
Informe de Gestión correspondientes al
primer semestre de 2012

CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES RESUMIDOS INDIVIDUALES AL 30 DE JUNIO DE 2012 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2011

(Euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	30/06/2012	31/12/2011 (*)
ACTIVO NO CORRIENTE:		548.400	150.000.000
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 5 a	548.400	150.000.000
Créditos a empresas del grupo		548.400	150.000.000
ACTIVO CORRIENTE:		204.896	3.632.041
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		-	654
Deudores varios			654
Otros créditos con Administraciones Públicas			-
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	1.673.000
Derivados			1.673.000
Créditos a empresas del grupo			-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	Nota 4	204.896	1.958.387
Tesorería		204.896	1.958.387
TOTAL ACTIVO		753.296	153.632.041

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	30/06/2012	31/12/2011 (*)
PATRIMONIO NETO:		199.183	177.015
Fondos Propios-	Nota 6		
Capital escriturado		60.102	60.102
Reservas		116.912	105.161
Reservas Legales y estatutarias		10.931	10.931
Otras reservas		105.981	94.230
Resultado del ejercicio		22.169	11.752
PASIVO NO CORRIENTE:		548.400	150.000.000
Deudas a largo plazo	Nota 7-a	548.400	150.000.000
Obligaciones y otros valores negociables		548.400	150.000.000
PASIVO CORRIENTE:		5.713	3.455.026
Deudas a corto plazo	Nota 7-b	4.332	2.888.000
Obligaciones y otros valores negociables		4.332	1.215.000
Derivados			1.673.000
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	Notas 7-b y 8	1.381	567.026
Acreedores varios		177	9.497
Otras deudas con Administraciones Públicas		1.204	557.529
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		753.296	153.632.041

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del balance resumido a 30 de junio de 2012

**CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS RESUMIDAS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS
DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 y 2011**

(Euros)

	Notas de la Memoria	30/06/2012	30/06/2011 (*)
OPERACIONES CONTINUADAS			
Otros gastos de explotación	Nota 9-b	(4.993)	(9.264)
Servicios exteriores		(4.993)	(9.264)
Tributos		-	-
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		(4.993)	(9.264)
Ingresos financieros			
De valores negociables y otros instrumentos financieros	Notas 4, 5 y 9-a	1.186.284	4.309.053
En empresas del grupo y asociadas		1.186.284	4.309.053
Gastos financieros	Notas 7 y 9-a	(1.159.123)	(4.308.000)
Por deudas con terceros		(1.159.123)	(4.308.000)
RESULTADO FINANCIERO		27.161	1.053
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		22.168	(8.211)
Impuesto sobre beneficios			2.463
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		22.168	(5.748)
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
NETA DE IMPUESTOS		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		22.168	(5.748)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias resumida individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012

CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO RESUMIDOS INDIVIDUALES

A) Estados de Ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los
periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2012 y 2011
(Euros)

	30/06/2012	30/06/2011 (*)
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (I)	22.168	(5.748)
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
- Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO (II)	-	-
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		
- Por valoración de instrumentos financieros	-	-
- Por cobertura de flujos de efectivo	-	-
- Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-	-
- Efecto impositivo	-	-
TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (III)	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (I+II+III)	22.168	(5.748)

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos resumido individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012

**CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (continuación)

B) Estados totales de cambios en el patrimonio neto resumidos correspondientes a los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2012 y 2011
(Euros)

Periodo finalizado el 30/06/2012	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros Instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2011	60.102	-	105.161	-	-	-	11.752	-	-	-	-	177.015
Ajustes por cambio de criterio ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2012	60.102	-	105.161	-	-	-	11.752	-	-	-	-	177.015
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	22.169	-	-	-	-	22.169
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	11.752	-	-	-	(11.752)	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL 30 DE JUNIO DE 2012	60.102	-	116.913	-	-	-	22.169	-	-	-	-	199.184

Periodo finalizado el 30/06/2011 (*)	Capital	Prima de emisión	Reservas	Acciones Propias	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de accionistas	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros Instrumentos de patrimonio	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones donaciones y legados	TOTAL
SALDO FINAL DEL EJERCICIO 2010	60.102	-	95.547	-	-	-	9.614	-	-	-	-	165.263
Ajustes por cambio de criterio ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2011	60.102	-	95.547	-	-	-	9.614	-	-	-	-	165.263
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(5.748)	-	-	-	-	(5.748)
Operaciones con accionistas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	9.614	-	-	-	(9.614)	-	-	-	-	-
SALDO FINAL DEL 30 DE JUNIO DE 2011 (*)	60.102	-	105.161	-	-	-	(5.748)	-	-	-	-	159.515

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en patrimonio neto resumido individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012

CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO RESUMIDOS INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS
DE SEIS MESES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2012 y 2011**

(Euros)

	30/06/2012	30/06/2011 (*)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (I)	(1.753.701)	1.300.129
Resultado del ejercicio antes de impuestos	22.168	(8.211)
Ajustes al Resultado	(27.161)	(1.053)
Ingresos financieros	(1.186.284)	(4.309.053)
Gastos Financieros	1.159.123	4.308.000
Cambios en el capital corriente	(548.995)	1.306.320
Otros activos corrientes	-	-
Deudores y cuentas a cobrar	-	(541)
Acreedores y cuentas a pagar	(548.995)	-
Otros pasivos corrientes	-	1.306.861
Aumento/Disminución neta en los pasivos de explotación:	(1.199.713)	3.073
(Pagos) de intereses	(2.374.123)	(2.625.000)
Cobros de intereses	1.186.284	2.626.053
Cobros (pagos) por impuestos de beneficios	(11.874)	2.020
Otros cobros (pagos)	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION (II)	-	-
Cobros (pagos) por instrumentos de patrimonio	149.451.600	-
Cobros (pagos) por instrumentos de pasivo financiero	(149.451.600)	-
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	-	-
Dividendos	-	-
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA EFECTIVO O EQUIVALENTES (I + II)	(1.753.701)	1.300.129
Efectivo y equivalentes al comienzo del ejercicio	1.958.387	184.600
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	204.686	1.484.729

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las notas 1 a 11 adjuntas forman parte integrante del estado total de cambios en patrimonio neto resumido individual correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012

Cajasur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal)

Memoria de los Estados Financieros Intermedios correspondientes al primer semestre de 2012

1. Actividad de la Sociedad y breve reseña histórica

La Sociedad se constituyó, por tiempo indefinido, bajo la denominación de CajaSur Eurocapital Finance Limited el 17 de octubre de 2000, con arreglo a las leyes de las Islas Caimán y fue inscrita en el Registro de Sociedades de dicho país. Con fecha 1 de diciembre de 2004 la Sociedad decidió, por acuerdo de su entonces Accionista Único (la extinta Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – CajaSur) trasladar su domicilio social a España, quedando éste fijado en Avenida de Gran Capitán, 11-13, de Córdoba.

Como consecuencia del acuerdo y para adaptarse a la legislación española, la Sociedad modificó su anterior denominación social por la actual de CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) (en adelante, la "Sociedad").

Constituye el objeto social exclusivo de la Sociedad la emisión de participaciones preferentes, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 13/1985 de 25 de mayo, conforme a la redacción dada a la misma por la Disposición Adicional Tercera de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención de blanqueo de capitales, así como la normativa que la desarrolle, complemente o modifique.

Para una correcta interpretación de las Cuentas Anuales debe considerarse que CajaSur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A. (Sociedad Unipersonal) ha venido desarrollando su actividad como sociedad del Grupo BBK Bank CajaSur, obteniendo del mismo las garantías necesarias y realizándose su gestión por personal de dicho Grupo cuya Entidad dominante es BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal). A su vez, dicho Grupo pertenece al Grupo BBK, cuya sociedad Dominante es Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea. En consecuencia, las Cuentas Anuales deben interpretarse en el contexto del Grupo en el que la Sociedad realiza sus operaciones y no como sociedad independiente.

Regulación de Sociedades Unipersonales

A 30 de junio de 2012 la totalidad del capital social de la Sociedad era propiedad de BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal), por lo que ostenta la condición de unipersonalidad a dicha fecha. Dicha condición de sociedad unipersonal se encuentra inscrita en el Registro Mercantil. Al 30 de junio de 2012 los únicos contratos suscritos entre la Sociedad y su Accionista Único son los de depósitos a plazo y de depósito en cuenta corriente (véanse Notas 4 y 5). Asimismo, éste tiene prestadas garantías a la Sociedad en relación con la emisión de Preferentes en circulación (véase Nota 7-a).

2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales

a) Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad-

Estos Estados Financieros Intermedios se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por R.D. 1514/2007.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

b) Imagen fiel-

Los Estados Financieros Intermedios adjuntos han sido obtenidos de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el periodo de seis meses finalizado el 30 de junio de 2012.

c) Principios contables no obligatorios aplicados-

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estos Estados Financieros Intermedios teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichos Estados Financieros Intermedios. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

d) Principio de empresa en funcionamiento-

Con fecha de 21 de mayo de 2010, la Comisión Ejecutiva del Banco de España, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 26/1988 sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito (RDL 9/2009), acordó designar como administrador provisional de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CajaSur) al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB). Adicionalmente a la administración de la Institución y su Grupo, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria - FROB aprobó diversas "Ayudas Financieras de Salvamento".

Con fecha 4 de junio de 2010, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria – FROB, promovió un proceso competitivo para la reestructuración de CajaSur mediante una operación de cesión global de sus activos y pasivos o procedimiento equivalente, proceso éste que culminó el 15 de julio de 2010, fecha en la que la Comisión Rectora del FROB formuló el Plan de Reestructuración de CajaSur y su Grupo, que contempla la cesión de la totalidad de sus activos y pasivos a una sociedad filial de Bilbao Bizkaia Kutxa. Dicho Plan de Reestructuración fue sometido a la aprobación o no oposición de diferentes autoridades, que al cierre del ejercicio habían sido obtenidas.

Adicionalmente, y como formalización del referido proceso competitivo, con fecha 16 de julio de 2010 se firmó el Protocolo de Medidas de Apoyo Financiero para la Reestructuración de CajaSur mediante la Cesión Global de sus Activos y Pasivos, entre CajaSur, como Entidad Beneficiaria, Bilbao Bizkaia Kutxa, como Cesionario y el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. El Protocolo tiene por objeto el establecimiento de las siguientes medidas de apoyo financiero, denominadas "Medidas de Apoyo Financiero", al amparo de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009:

- El otorgamiento por parte del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria – FROB a favor de la Entidad Beneficiaria, de un Esquema de Protección de Activos – EPA, por un importe máximo de 392.000.000 euros, sobre un conjunto cerrado de activos, con la finalidad de dar cobertura a las pérdidas derivadas de determinados riesgos incluidos en el negocio de la Caja. El EPA ha entrado en vigor en la fecha de eficacia de la operación, si bien surte efectos retroactivamente desde el 31 de mayo de 2010 y tendrá una duración de 5 años desde dicha fecha. Los Activos Garantizados por el EPA son los correspondientes a Activos no Corrientes en Venta, Entidades del Grupo y Existencias, así como el riesgo de crédito de las actividades de Construcción, Comercio y Reparaciones y Actividades Inmobiliarias y Servicios Empresariales, de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España. En virtud del EPA, el FROB garantiza el 90% de las eventuales pérdidas que pudieran ponerse de manifiesto en relación con los Activos Garantizados, asumiendo la Entidad Beneficiaria el 10% restante. Dicho esquema de protección devenga una comisión anual del 0,1% calculado sobre el saldo medio disponible.
- El otorgamiento de un Préstamo EPA, por una cantidad igual al importe del EPA, que será desembolsado tras la fecha de entrada en vigor del EPA y que tendrá como límite el importe del EPA y cuyo vencimiento se producirá a los tres meses de la fecha de vencimiento del EPA. Dicho préstamo se amortizará progresivamente, mediante la compensación parcial del importe que hubiera tenido que desembolsar el

FROB a favor de la Entidad Beneficiaria en concepto de pago del EPA, una vez deducido el importe que la Entidad Beneficiaria hubiera tenido que pagar al FROB, de acuerdo con el mecanismo de liquidación establecido. El préstamo devengará, durante su vigencia, un tipo de interés a favor del FROB equivalente al Euribor a un año, más un margen del 0,50%. Asimismo, sin perjuicio del otorgamiento de dicho préstamo, la Entidad Beneficiaria seguirá obligada a abonar al FROB la comisión indicada en el párrafo anterior, si bien en este caso se calculará sobre el importe medio del Préstamo EPA pendiente de amortización.

La Asamblea General de Bilbao Bizkaia Kutxa aprobó la operación de cesión global el 24 de septiembre de 2010. Tras el cumplimiento de la totalidad de las condiciones establecidas en relación con la operación de cesión, el 29 de diciembre de 2010 se otorgó la correspondiente escritura pública de cesión global, que fue inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba y desplegó sus efectos, conforme a lo previsto en la misma y en el proyecto de cesión global, el 1 de enero de 2011.

En suma, los principales términos de acuerdo con los que se ha llevado a cabo la cesión global de activos y pasivos son los siguientes:

- La cesión del negocio se ha llevado a cabo mediante una cesión global de activos y pasivos en régimen de sucesión universal, configurándose como una operación estructural que ha determinado la extinción del Cedente (CajaSur) con carácter simultáneo a la cesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Dicha cesión se ha realizado al amparo del régimen especial de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004, de 5 de marzo.
- El Cesionario, y por tanto, adquirente del negocio de CajaSur ha sido BBK Bank CajaSur, S.A.U., cuyo único accionista es Bilbao Bizkaia Kutxa.
- Las partes acordaron que, siendo negativo el patrimonio de CajaSur, el precio de cesión fuera de un euro, que fue abonado por BBK Bank CajaSur, S.A.U. al otorgamiento de la escritura de cesión del negocio.

Con fecha 1 de enero de 2011 se ha materializado el traspaso de los activos y pasivos de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba – CajaSur a favor de BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal), lo que ha supuesto la extinción de aquella. Desde dicha fecha, la Sociedad ha pasado a formar parte del Grupo BBK.

De acuerdo a lo anterior, los presentes Estados Financieros Semestrales resumidos de la Sociedad han sido preparadas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento.

Creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) entre Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián – Gipuzkoa eta Donostiako Aurrezki Kutxa y Caja de Ahorros de Vitoria y Álava – Araba eta Gasteizko Aurrezki Kutxa

Con fecha 14 de junio de 2011 se constituyó Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, S.A. mediante escritura pública, siendo una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Su capital inicial se fijó en 18.050.000 euros, íntegramente desembolsado, siendo su socio único Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea (en adelante, "BBK"). Con fecha 22 de diciembre de 2011 resultaron inscritos en el Registro Mercantil de Bizkaia los acuerdos sociales por los que el Banco modificó su denominación anterior, Banco Bilbao Bizkaia Kutxa, S.A., por Kutxabank, S.A. (en adelante, el "Banco" o "Kutxabank"). Con fecha 30 de junio de 2011 los Consejos de Administración de BBK, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián (en adelante, "Kutxa"), Caja de Ahorros de Vitoria y Álava (en adelante, "Caja Vital"), y el Banco, aprobaron el contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual (Sistema Institucional de Protección o "SIP") cuya entidad cabecera sería el Banco, y que estaría integrado, además, por BBK, Kutxa y Caja Vital (en adelante, en conjunto las "Cajas"). Este contrato de integración regulaba los elementos configuradores del nuevo Grupo, su gobierno y el del Banco y los mecanismos de estabilidad de aquél.

Asimismo, dichos Consejos de Administración de las Cajas, y el Banco (este último como entidad beneficiaria), aprobaron, de conformidad con lo previsto en el Título III y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los correspondientes proyectos de segregación en virtud de los que se promovía la aportación al Banco de la totalidad de los activos y pasivos asociados a la actividad financiera de BBK, Kutxa y Caja Vital, las cuales, pasarían a desarrollar de modo indirecto, a través del Banco, su objeto como entidades de crédito.

Dicha segregación tiene por objeto la transmisión en bloque por sucesión universal de los elementos que integran la unidad económica consistente en el Patrimonio Segregado, el cual comprende la totalidad de los elementos que integran el patrimonio de las respectivas Cajas (con excepción de los Activos y Pasivos excluidos, no vinculados directamente a la actividad financiera de éstas, identificados en los respectivos proyectos de segregación), que incluyen la participación de BBK en Kutxabank. El Banco, como entidad beneficiaria de la segregación, se subrogaría en la totalidad de los derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del patrimonio segregado. Asimismo, el Banco asumiría los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación del negocio de las respectivas Cajas que es objeto de la segregación.

A efectos del artículo 31.7ª de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, la efectividad de la segregación de los negocios de las Cajas y su aportación al Banco, y consecuentemente, del SIP, será determinada por la inscripción de la Segregación en el Registro Mercantil.

Dichos proyectos de segregación quedaban sometidos a la aprobación de las Asambleas Generales de las Cajas y la Junta General de Accionistas (Accionista Único) del Banco, así como a las autorizaciones administrativas pertinentes.

Con fecha 16 de septiembre de 2011 las Asambleas Generales de BBK y Caja Vital, y con fecha 23 de septiembre de 2011, la Asamblea General de Kutxa y el Accionista Único del Banco, aprobaron el proyecto de segregación de cada una de las Cajas a favor del Banco, conforme fue redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las entidades, y, en consecuencia, la segregación del negocio financiero de cada Caja a favor del Banco. Asimismo, aprobaron el contrato de Integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual, cuya cabecera ocupará el Banco, suscrito con fecha 30 de junio de 2011. Adicionalmente, aprobaron la modificación de los estatutos de las cajas en lo necesario para incorporar en ellos las condiciones básicas del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través del Banco.

Con fecha 15 de septiembre de 2011, los Consejos de Administración de las Cajas y el Banco aprobaron, sujeta a la aprobación por las Asambleas Generales de las Cajas y el accionista único del Banco, la modificación de ciertos términos del contrato de integración para la constitución de un grupo consolidable de entidades de crédito de base contractual firmado con fecha 30 de junio de 2011, que quedó plasmada en el Contrato de Novación Modificativa del Contrato de Integración firmado por todas las partes el 23 de septiembre de 2011. El 20 de octubre de 2011 las Asambleas Generales de BBK, Kutxa y Caja Vital y el accionista único del Banco aprobaron el mencionado Contrato. Una vez obtenidas las oportunas autorizaciones administrativas, el 22 de diciembre de 2011, BBK, Kutxa y Caja Vital otorgaron, junto con el Banco, las correspondientes escrituras de segregación de los negocios financieros de las cajas y su aportación a favor de Kutxabank, S.A. Dichas escrituras fueron inscritas en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 1 de enero de 2012.

Con la inscripción de las segregaciones se ha perfeccionado la última de las condiciones suspensivas a las que quedaba sujeta la entrada en vigor del contrato de integración suscrito entre las Cajas. En consecuencia, con fecha 1 de enero de 2012 el contrato de integración por el que se constituye un Sistema Institucional de Protección por el que las Cajas aprueban el ejercicio indirecto de su actividad y segregan sus negocios financieros a favor del Banco ha devenido eficaz, quedando las tres entidades integradas en un nuevo grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Kutxabank, S.A.

Por tanto, una vez devenida eficaz la segregación de los negocios de las Cajas a Kutxabank, S.A., el Banco ha pasado a ser el accionista único de BBK Bank CajaSur, S.A.U. (accionista único a su vez de Cajasur Sociedad de Participaciones Preferentes, S.A.U.)

e) Información referida al ejercicio 2011

Conforme a lo exigido por la normativa vigente, la información contenida en estos Estados Financieros semestrales referida al ejercicio 2011 se presenta, exclusivamente, a efectos comparativos con la información relativa al ejercicio 2012 y, por consiguiente, no constituye los Estados Financieros Semestrales resumidos del periodo de seis meses terminados el 30 de junio de 2011.

f) Cambios en criterios contables-

Durante el ejercicio 2012 no se han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio 2011.

g) Estacionalidad de las transacciones

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, las transacciones de la misma no cuentan con un carácter cíclico y estacional. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en las presentes notas explicativas a los Estados Financieros correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012.

3. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus Estados Financieros resumidos correspondientes al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

a) Instrumentos financieros-

Activos financieros

Clasificación -

Los activos financieros que posee la Sociedad se clasifican como préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

Valoración inicial -

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

En el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior -

Los préstamos y partidas a cobrar se valoran por su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de activo se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - Créditos a empresas del grupo" del balance de situación adjunto recoge el importe nominal del depósito que mantiene la sociedad con BBK Bank CajaSur, S.A.U., surgidos a raíz de la emisión realizada (Nota 7).

Por otro lado, dentro del epígrafe “Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas a corto plazo - Créditos a empresas del grupo” del balance de situación adjunto se recogen, principalmente, los intereses devengados y no cobrados generados por el depósito anteriormente mencionado. Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2012 y el 31 de diciembre de 2011 no hay registrado ningún importe pendiente de cobro.

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para dichos activos financieros. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. La contrapartida de estos activos financieros es BBK Bank CajaSur, S.A.U., accionista único de la Sociedad, por lo que no se han puesto de manifiesto pérdidas de deterioro en el ejercicio.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros -

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

A 30 de junio de 2012 la Sociedad tenía registrado el importe de las emisiones vivas de participaciones preferentes en el epígrafe “Deudas a largo plazo – Obligaciones y otros valores negociables” del pasivo del balance de situación (Nota 7-a).

Por otro lado, dentro del epígrafe “Deudas a corto plazo – obligaciones y otros valores negociables” del balance de situación adjunto se recogen los intereses devengados y no pagados generados por las emisiones anteriormente mencionadas a la fecha. Al cierre del ejercicio terminado el 30 de junio de 2012 el importe pendiente de pago ascendía a 4.332 euros y a 31 de diciembre de 2011 a 1.215.000 euros.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

b) Impuestos sobre beneficios-

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

c) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

d) Transacciones con vinculadas-

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

4. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este capítulo del balance de resumido a 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 recoge el saldo de la cuenta corriente que la Sociedad mantiene en BBK Bank CajaSur, S.A.U., Accionista Único de la Sociedad. El saldo a 30 de junio de 2012 es de 204.896 euros (1.958.387 euros para el año 2011).

Dicha cuenta corriente está remunerada al 0,1% anual en ambos ejercicios. Los intereses devengados durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 por este concepto han ascendido a 42 euros (25 euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011) y figuran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros - en empresas del grupo y asociadas" de la cuenta de pérdidas y ganancias (Nota 9-a).

5. Inversiones financieras (a largo y a corto plazo)

a) Inversiones financieras a largo plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo - créditos a empresas del grupo" al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente (en euros):

	2012	2011
Préstamos y partidas a cobrar	548.400	150.000.000
Total	548.400	150.000.000

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" del balance de situación recoge el depósito que mantiene la Sociedad con BBK Bank CajaSur, S.A.U., Accionista Único de la Sociedad, en el que se han materializado los recursos captados por la emisión de participaciones preferentes (Nota 7-a).

El depósito a plazo fue materializado el 30 de diciembre de 2002 por 150.000.000 euros y se redujo el 19 de junio de 2012 en 149.451.600 euros con motivo de la adquisición y amortización por parte de BBK Bank Cajasur S.A.U. de 249.086 participaciones preferentes Serie A (nota 7-a) por lo que el depósito a plazo vigente a 30 de junio de 2012 es de 548.400 euros.

Conforme al contrato de depósito subordinado celebrado entre la Sociedad y la extinta CajaSur el 18 de diciembre de 2000, dicho depósito devengará intereses por un importe igual al resultante de la aplicación del tipo anual que se establezca para determinar el dividendo preferente de las participaciones preferentes, de acuerdo con las condiciones generales establecidas en el Folleto de emisión, sobre el importe nominal de la emisión, más un margen de 0,05%.

El tipo de interés anual devengado en cada uno de estos dos primeros trimestres ha sido oscilado entre el 4,025% y el 4,05% (3,55% y 4,05% para el año 2011).

Los intereses devengados por este depósito durante el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 han ascendido a 977.986 euros (2.626.028 euros para el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2011) y se encuentran registrados en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 9-a).

Con fecha 1 de julio de 2011 la Sociedad ha aprobado la modificación de la remuneración de las participaciones preferentes, fijando un "floor" de un 4% (para el periodo del 1 de julio de 2011 al 30 de junio de 2012), mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 12 de julio de 2011 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la misma fecha, que supone la modificación del folleto de emisión. La Sociedad registró a dicha fecha el valor razonable de un derivado por importe de 2.956.539 euros en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros" de la cuenta de pérdidas y ganancias. A 31 de diciembre de 2011 la valoración de dicho derivado es 1.673.000, euros registrado en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo – Derivados". La diferencia de valor experimentada por el derivado se debe, fundamentalmente, al cobro de los intereses trimestrales de septiembre y diciembre de 2011.

A 30 de junio de 2012 no se ha aprobado ninguna modificación de la remuneración de las participaciones preferentes por lo que a 30 de junio de 2012 no existe derivado.

La Sociedad ha registrado a lo largo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 en el epígrafe "Ingresos financieros – de valores negociables y otros instrumentos financieros" en concepto de variación de valor de derivados un importe de 208.256 euros.

b) Inversiones financieras a corto plazo-

Dentro de este epígrafe incluimos los intereses devengados pero no cobrados por la sociedad derivados de las inversiones a largo plazo.

No existen intereses pendientes de cobro ni a 30 de junio de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011.

c) Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros-

Información cualitativa:

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en BBK Bank CajaSur, S.A.U., la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

- **Riesgo de crédito:**

Los saldos de "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes – Tesorería" y de "Inversiones en empresas del grupo y asociadas – Créditos a empresas del grupo" del balance resumido al 30 de junio de 2012 y 31 de diciembre de 2011 se encuentran materializados en depósitos a la vista y a plazo, respectivamente, (Nota 1) que la Sociedad mantiene en BBK Bank CajaSur, S.A.U., Accionista Único de la Sociedad.

En lo referente a la información requerida por el artículo 202 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, posteriormente modificada por el RD legislativo 1/2010, de 2 de julio, sobre las políticas de gestión del riesgo financiera y la exposición a los riesgos de precio, de crédito, de liquidez y de flujos de caja, se hace constar que las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad cuentan con la garantía de su Accionista Único en determinadas condiciones y que los recursos obtenidos por la emisión de las mismas se encuentran depositados en dicha Entidad, por lo que la Sociedad no asume riesgos financieros o de otro tipo significativos.

- **Riesgo de liquidez:**

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance. Adicionalmente, los depósitos a plazo constituidos se cancelarán proporcionalmente a las participaciones preferentes que sean amortizadas (véanse Notas 5-a y 7-a).

- **Riesgo de mercado (incluye tipo de interés, tipo de cambio y otros riesgos de precio):**

Tanto la tesorería como las participaciones preferentes de la Serie A que la Sociedad ha emitido hasta 30 de junio de 2012 están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. No obstante, la Sociedad considera mitigado dicho riesgo, ya que el depósito a plazo remunera a un tipo de interés variable vinculado al que devenga la emisión de participaciones preferentes, más un diferencial previamente determinado.

Respecto al riesgo de tipo de cambio, la Sociedad no está expuesta al mismo, ya que no tiene saldos en moneda extranjera.

- **Valor razonable:**

El valor razonable de las emisiones realizadas no difiere significativamente de los depósitos constituidos ya que sus características (importe, plazos y tipo de interés) son muy similares.

6. Patrimonio Neto

Capital Escriturado

El capital social estaba constituido inicialmente por 10.000 acciones ordinarias de 1 dólar USA de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Con fecha 1 de diciembre de 2004 se aprobó una ampliación de capital por importe de 52.580 euros, mediante el aumento del valor nominal de las acciones existentes por importe de 4,9342 euros cada una. Dichos acuerdos fueron elevados a escritura pública con fecha 29 de diciembre de 2004, encontrándose inscrita en el Registro Mercantil.

A 30 de junio de 2012 el capital social de la Sociedad está constituido por 10.000 acciones nominativas, de 6,0102 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

El Accionista Único de la Sociedad es BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal).

Reserva legal

De acuerdo con el RD Legislativo 1/2010 de 2 de julio, por el que se aprueba la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal, hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

7. Deudas (a largo y corto plazo)

a) Pasivos financieros a largo plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo - obligaciones y otros valores negociables" al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente (en euros):

	30-06-2012	31-12-2011
Débitos y partidas a pagar	548.400	150.000.000
Total	548.400	150.000.000

El 29 de diciembre de 2000 la Sociedad emitió 250.000 Participaciones Preferentes de la Serie A, que fueron totalmente suscritas y desembolsadas.

Las Participaciones Preferentes de la Serie A son rescatables a elección de la Sociedad, con sujeción al consentimiento del Banco de España y BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal) como entidad garante, a 600 euros (más dividendos devengados) por cada Participación Preferente en cualquier fecha posterior al 29 de diciembre de 2005. Los titulares de las Participaciones Preferentes de la Serie A no tienen derecho a votar en Juntas Generales de Accionistas, salvo en circunstancias muy específicas, ni tendrán derecho a participar en otros beneficios de la Sociedad que no sean dividendos. Los dividendos tienen carácter no acumulativo. La Sociedad tiene autorizada por su accionista único la emisión de hasta un máximo de 500.000 Participaciones Preferentes de la Serie A, de 600 euros cada una.

El 9 de marzo BBK Bank Cajasur manifestó su intención de realizar una oferta de recompra de las Participaciones Preferentes de la Serie A emitidas una vez obtenidas las autorizaciones necesarias. El 7 de mayo de 2012, y una vez obtenidas las autorizaciones necesarias para su formulación, BBK Bank Cajasur realizó una oferta de recompra de las Participaciones Preferentes de la Serie A que fue comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores. A continuación se transcribe el Hecho Relevante publicado:

"BBK BANK CAJASUR, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y en relación con la emisión de participaciones preferentes Serie A (en adelante, las "Participaciones Preferentes") por un importe total de ciento cincuenta millones de euros (150.000.000 €) (en adelante, la "Emisión"), emitidas por CAJASUR SOCIEDAD DE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U. (anteriormente denominada Cajasur Eurocapital Finance Limited) (en adelante, el "Emisor"), con la garantía de BBK BANK CAJASUR, S.A.U. (en adelante "CajaSur"), y cuyo folleto informativo completo, fue registrado con fecha 15 de

diciembre de 2000 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con número de registro 3.429, mediante el presente escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

1. Como continuación del hecho relevante número 160.086 publicado el pasado 9 de marzo de 2012, en el que se comunicaba la intención de efectuar una oferta de recompra de las Participaciones Preferentes, se pone en público conocimiento que se han obtenido las autorizaciones necesarias para su formulación, por lo que el Emisor realiza dicha oferta de recompra de las Participaciones Preferentes arriba referenciadas (la "Oferta de Recompra") en las condiciones que se recogen en los apartados siguientes, y que detallan las ya mencionadas en la comunicación número 160.086. las condiciones de la oferta publicada:

2. "La "Oferta de Recompra" está dirigida a todos aquellos tenedores de Participaciones Preferentes que procedan a la contratación de una Imposición a Plazo Fijo con CajaSur con vencimiento a 3 años y una remuneración del EURIBOR a 3 meses más un margen de 0,25% (en adelante, "IPF"). Dicha IPF será irrevocable durante ese período de tres años. Por tanto, y como ya se anunció, la Oferta de Recompra y la suscripción de la IPF estarán vinculadas y serán inseparables, no siendo posible acudir a la Oferta de Recompra si no se suscribe la IPF.

3. El precio total de recompra de las "Participaciones Preferentes" será del 100% de su valor nominal, más los intereses correspondientes al dividendo devengado hasta la fecha de la recompra. El importe por el cual se contratará la "IPF" con Cajasur será del 100% de su valor nominal y de forma simultánea a la constitución de la IPF, se procederá a abonar a los tenedores, los intereses correspondientes al dividendo devengado hasta la fecha de la recompra.

4. Así mismo, y como se hizo constar en la comunicación de 9 de marzo,

(i) La "Oferta de Recompra" deberá aceptarse para la totalidad de las "Participaciones Preferentes" propiedad de cada inversor, no siendo posible la aceptación parcial.

(ii) Las "Participaciones Preferentes" adquiridas por el "Emisor" en virtud de la "Oferta de recompra" no se volverán a emitir o revender, siendo intención del "Emisor" proceder a su amortización una vez cumplidos los requisitos y obtenidas las autorizaciones necesarias.

5. El plazo para que los tenedores de las "Participaciones Preferentes" puedan aceptar la "Oferta de Recompra" y contratar la "IPF" comenzará el próximo 16 de Mayo y finaliza el 15 de Junio.

Una vez finalizado el plazo de aceptación de la Oferta de Recompra habían solicitado la adhesión a la misma 249.086 participaciones por un importe nominal total de 149.151.600 euros. El 19 de junio de 2012 BBK Bank Cajasur adquirió dichas participaciones por lo que a 30 de junio de 2012 el número de Participaciones Preferentes de la Serie A que permanecen en circulación asciende a 914 por un importe nominal de 548.400. El resultado de la Oferta de Recompra fue publicado como Hecho Relevante de BBK Bank Cajasur.S.A.U el 19 de junio de 2012.

Según los términos del folleto de la emisión de participaciones preferentes, los titulares de Participaciones Preferentes Serie A no tendrán derecho a percibir Dividendos Preferentes y, en consecuencia, la Sociedad no los declarará:

- a) En la medida en que dicho pago, junto con cualquier dividendo preferente pagado durante el ejercicio en curso, y aquellos dividendos preferentes que se propone abonar durante el trimestre natural en curso, en cada caso respecto de todas las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad excediera del Beneficio Distribuible correspondiente al ejercicio fiscal anterior.

En el folleto se define "Beneficio Distribuible" de un ejercicio como el menor de los beneficios netos (calculados de acuerdo con la normativa del Banco de España) de BBK Bank CajaSur, S.A.U. ("excedente neto o excedente de libre disposición"), o de su Grupo, en cada caso después de impuestos y partidas extraordinarias para dicho ejercicio, reflejados en las Cuentas Anuales auditadas y no consolidados de BBK Bank CajaSur, S.A.U., o en las Cuentas Anuales auditadas y consolidadas del Grupo BBK Bank CajaSur, respectivamente, elaboradas en ambos casos de acuerdo con la normativa del Banco de España vigente en la fecha de su elaboración.

- b) Aunque el Beneficio Distribuible sea suficiente, en la medida en que, de acuerdo con la normativa bancaria española aplicable a las entidades de crédito que no cumplan sus coeficientes de recursos propios tanto individualmente como en base consolidada, el Garante se verá obligado a limitar sus pagos en determinadas circunstancias, de acuerdo con la Ley 13/1985.

De acuerdo con las mencionadas disposiciones, en el supuesto de que BBK Bank CajaSur, S.A.U. como Garante presente un déficit de recursos propios computables superior al 20% de los mínimos en ellas requeridos, todas las entidades del grupo consolidable deberán destinar a reservas la totalidad de sus beneficios o excedentes netos.

En este supuesto, por tanto, no se distribuirá ningún Dividendo Preferente a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A.

Si el déficit de recursos propios computables fuera igual o inferior al 20%, la propuesta de distribución de resultados de la entidad y de los de cada una de las entidades pertenecientes al grupo consolidable, se someterá a la autorización previa del Banco de España, quien establecerá el importe mínimo a destinar a reservas a fin de retornar a los niveles exigibles.

Este porcentaje no será inferior al 50% de los beneficios o excedentes netos. El Banco de España, podría, por tanto, no autorizar la distribución de cantidades a los titulares de las Participaciones Preferentes Serie A.

Si la insuficiencia de recursos propios anteriormente mencionada impidiera realizar el pago del dividendo, ya sea de manera total o parcial, dicho supuesto será comunicado a la CNMV y publicado en un periódico de difusión nacional por la Entidad de Enlace.

El pago de dividendos devengados no pagados (tanto si han sido declarados como si no) y los pagos en la fecha de liquidación de la Sociedad o de rescate de las Participaciones Preferentes en Euros de la Serie A y de cualquier Importe Adicional (según se define en los Estatutos) están garantizados por BBK Bank CajaSur, S.A.U., (accionista único de la Sociedad), en virtud de una garantía (la "Garantía") ejecutada por la extinta CajaSur tras la firma por parte de ésta del Folleto Informativo relativo a la emisión de las Participaciones Preferentes en Euros de la Serie A, presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores. No obstante, la Garantía es subordinada con respecto a todos los pasivos de la Entidad (distintos a cualquier garantía o derecho contractual que gocen de la misma prelación o sean subordinados con respecto a la Garantía).

La remuneración pactada para las Participaciones Preferentes de la Serie A equivale a un tipo de interés anual del 5,87% anual hasta el 30 de diciembre de 2002 y del Euribor a tres meses, más un diferencial del 0,25% a partir de entonces. Desde la fecha efectiva de 1 de junio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011, se produce la modificación en la remuneración de las participaciones preferentes por la que se fija un suelo o "floor" de un 3,5%, mediante acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la extinta Cajasur, de fecha 10 de junio de 2010 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de junio de 2009. Con fecha 1 de julio de 2011 la Sociedad modifica el "floor" fijado para la remuneración de las participaciones preferentes fijándolo en un 4% mediante acuerdo en el Consejo de Administración de la Sociedad de 12 de Julio de 2011 y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores en la misma fecha. Este cambio ha supuesto el reconocimiento por parte de la Sociedad de un derivado por importe de 2.956.539 euros en el epígrafe "Gastos financieros – por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta. La valoración al 31 de diciembre de 2011 de dicho derivado es 1.673.000 euros registrado en el epígrafe "Deudas a Corto Plazo - Derivados". La diferencia de valor experimentada por el derivado se debe fundamentalmente al pago de los intereses trimestrales de septiembre y diciembre.

A 30 de junio de 2012 no se ha aprobado ninguna modificación de la remuneración de las participaciones preferentes por lo que a 30 de junio de 2012 no existe derivado

La Sociedad ha registrado a lo largo del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 en el epígrafe "Gastos financieros – Por deudas con terceros" en concepto de variación de valor por derivados un importe de 207.977 euros.

Los gastos financieros devengados en el periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 en relación con las emisiones vigentes en el mismo, sin considerar el efecto del derivado anterior, han ascendido a

951.146 euros (2.625.000 euros para el periodo de seis meses correspondiente al año 2011), y se encuentran registrados en la partida "Gastos financieros - por deudas con terceros" de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio semestral terminado el 30 de junio de 2012.

Las Participaciones Preferentes en Euros de la Serie A cotizan en el Mercado AIAF de Madrid.

Desde el 1 de enero de 2011, BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal) se ha subrogado en los derechos y obligaciones de la extinta CajaSur como Accionista Único de la Sociedad y especialmente, en la condición de garante de las participaciones preferentes emitidas por la Sociedad. Por tanto, las referencias en el folleto de emisión a CajaSur y Grupo CajaSur, deben entenderse referidas a partir de esa fecha, BBK Bank CajaSur, S.A. (Sociedad Unipersonal) y al subgrupo de sociedades de los que ésta es dominante.

b) Pasivos financieros a corto plazo-

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre del periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 es el siguiente (en euros):

	30-06-2012	31-12-2011
Obligaciones y otros valores negociables	4.332	1.215.000
Derivados	-	1.673.000
Total	4.332	2.888.000

El epígrafe "Deudas a corto plazo - obligaciones y otros valores negociables" del pasivo del balance de situación recoge el importe de los intereses devengados y vencidos de la última liquidación pendiente a 30 de junio de 2012 que ascienden a 4.332 euros (1.215.000 a 31 de diciembre de 2011) así como la valoración al cierre del derivado registrado como consecuencia de la modificación del "floor" fijado para la remuneración de las participaciones preferentes (0 a 30 de junio de 2012 y 1.673.000 a 31 de diciembre de 2011).

El epígrafe "Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar – Acreedores varios" del pasivo del balance de situación presenta un saldo al 30 de junio de 2012 de 177 euros (9.497 euros para el 31 de diciembre de 2011) y recoge el importe de las deudas pendientes de pago a acreedores por prestación de servicios.

c) Valor razonable-

Los administradores de la Sociedad han considerado que el valor razonable de la emisión coincide con su valor en libros.

8. Administraciones Públicas y Situación fiscal

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. A 30 de junio de 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios para los impuestos que le son de aplicación.

La Sociedad se halla sujeta al Impuesto sobre Sociedades de acuerdo a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. Asimismo, la Sociedad tributa en Régimen de Declaración Consolidada integrada en el nuevo Grupo Fiscal 513/2011, cuya sociedad dominante es BBK Bank CajaSur, S.A.U., tras la ruptura del anterior Grupo Fiscal del que formaba parte

La totalidad del gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado se corresponde con impuesto corriente derivado de operaciones continuadas.

9. Ingresos y gastos

a) Ingresos y gastos financieros-

El importe de los ingresos y gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente (en euros):

	30-06-2012		30-06-2011	
	Ingresos financieros	Gastos financieros	Ingresos financieros	Gastos financieros
Aplicación del método del tipo de interés efectivo (Notas 4, 5-a y 7-a)	978.028	(951.146)	2.626.053	(2.625.000)
Variación de Valor del Derivado	208.256	(207.977)	1.683.000	(1.683.000)
	1.186.284	(1.159.123)	4.309.053	(4.308.000)

A 30 junio de 2012, no se recogen ingresos y gastos financieros en concepto de variaciones de valor razonable de derivados (véanse Notas 5 y 7) (a 30 de junio de 2011 se registraron 1.683.000 euros en concepto de derivados y de variaciones de valor razonable de derivados).

b) Otros gastos de explotación – Servicios Exteriores-

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al periodo de seis meses terminado el 30 de junio de 2012 y 2011 es el siguiente (en euros):

	30-06-2012	30-06-2011
Servicios de profesionales independientes	3.998	6.781
Servicios bancarios y similares	40	23
Otros servicios	955	2.460
Otros tributos	-	-
Total	4.993	9.264

10. Operaciones y saldos con partes vinculadas

a) Operaciones con vinculadas-

Los saldos mantenidos por la Sociedad con empresas vinculadas son en su totalidad saldos con BBK Bank CajaSur, S.A.U.

Las transacciones realizadas con la misma durante los periodos de seis meses terminados el 30 de junio de 2012 y 30 de junio de 2011 son las siguientes:

	30-06-2012	30-06-2011
Intereses cobrados	978.028	2.626.053
Ingresos financieros – Derivado	208.256	1.683.000
Intereses devengados pero no cobrados	-	-
Gasto financiero – Derivado	(207.977)	(1.683.000)
Dividendos pagados	-	-

El importe de los saldos en balance con vinculadas es el siguiente (en euros):

	30-06-2012	30-06-2011
Inversiones a largo plazo:		
Instrumentos de patrimonio	-	-
Créditos a empresas del grupo	548.400	150.000.000
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
Deudores comerciales	-	-
Inversiones a corto plazo:	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Créditos a empresas del grupo	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Derivados	-	-
Otros activos financieros	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	204.896	1.484.729
Deudas a largo plazo	-	-
Deudas a corto plazo	-	-
Acreedores comerciales	-	-

b) Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección-

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad no perciben ninguna clase de remuneración, sueldo o dietas por su dedicación a las funciones propias de administración de la Sociedad, ni por ninguna otra causa o concepto.

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores ni, asimismo, la Sociedad ha contraído obligación alguna en materia de pensiones o seguros de vida a favor de los miembros anteriores o actuales del Consejo de Administración.

c) Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los administradores-

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, por la que se modifica el artículo 127 ter del Texto Refundido de la Ley de Sociedades anónimas, introducida por la Ley 26/2033, de 17 de julio, se señala que durante el ejercicio 2011, los miembros del Consejo de Administración y las personas vinculadas a ellos, definidas según el artículo 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido participaciones en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Asimismo y de acuerdo con el texto mencionado anteriormente, a continuación se indica la realización, por cuenta propia o ajena, de actividades realizadas por parte de los distintos miembros del Consejo de Administración, del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad:

Nombre	Actividad Realizada	Tipo de Régimen de Prestación de la Actividad	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o Funciones que se ostentan en la Sociedad Indicada
D. Emiliano Pozuelo de Gracia	Emisión de títulos de deuda	Por cuenta ajena	Cajasur Finance, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Presidente del Consejo
D. José Joaquín Gaztelu Cabal	Emisión de títulos de deuda	Por cuenta ajena	Cajasur Finance, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Vocal del Consejo
D. Jesús Serrano Mejías	Emisión de títulos de deuda	Por cuenta ajena	Cajasur Finance, S.A. (Sociedad Unipersonal)	Vocal del Consejo

La entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, ha introducido una modificación de la Ley de Sociedades Anónimas que exige incluir en las Cuentas Anuales de la Sociedad la información referente a la distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros del Órgano de Administración, así como de la plantilla media anual de la Sociedad (no se presenta al carecer de empleados). Los representantes que integran el Órgano de Administración de la Sociedad a 30 de junio de 2012 corresponden al género masculino, 3 representantes, y femenino, 0 representantes.

d) Estructura financiera-

Tal y como se menciona en las Nota 1, la Sociedad pertenece al Grupo Kutxabank. El citado Grupo incluye sociedades que realizan, además de la actividad financiera desarrollada por la sociedad matriz, otras actividades de carácter diverso.

11. Hechos posteriores

Desde el 30 de junio de 2012 y hasta la fecha de formulación de los presentes Estados Financieros Intermedios no se ha producido ningún hecho que tenga efecto significativo sobre los mencionados estados financieros